



BUIN, 19 FEB 2024

DECRETO TC. N° 66 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 471 de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación "Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de noviembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-85-LQ23.

2.- A la licitación se presentaron dos (2) ofertas, correspondiente a los siguientes Proveedores:

- ↓ **OFERTA A:** Disproyec Asesorías SpA. RUT 77.531.895-3.
- ↓ **OFERTA B:** LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda., RUT 83.665.200-2.

3.- Con fecha 04 de enero de 2024, se emite Informe Técnico N°01 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la SECPLA, en el cual se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede desprender, en lo que importa, los siguientes comentarios:

- ↓ **Oferta A, Disproyec Asesorias SpA:** *"El Oferente N°1, "DISPROYEC ASESORIAS SPA", ha presentado todos los antecedentes técnicos requeridos y cumple con el punto 11.2 de las Bases Administrativas en cuanto a la forma de presentación de la documentación. Sin embargo, se han suscitado discrepancias en relación con la veracidad de la documentación. Ante esta situación, se estableció contacto directo con Carlos Henríquez, representante legal de la empresa Constructora e Inmobiliaria Asfalto Sudamericano, que supuestamente certificaba la experiencia de DISPROYEC ASESORÍAS SPA. El señor Henríquez confirmó, mediante comunicación telefónica y correo electrónico, que los certificados son falsificados. Se destacan discrepancias como el apellido del representante legal mal escrito, el número indicado que no corresponde a ningún miembro de la empresa, la firma corresponde a la original, y nos comenta que nunca ha emitido un certificado de experiencia para las empresas DISPROYEC CONSULTORES SPA o DISPROYEC ASESORÍAS SPA. Por esta razón el oferente no cumple con el ítem 12.1, letra a) de las Bases Administrativas."*
- ↓ **Oferta B, LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.:** *"Oferente N°2 "LEN Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES LTDA" presenta todos los antecedentes técnicos requeridos (Formularios N°4 al 7), los cuales no presentan observaciones según los requerimientos indicados en las Bases Administrativas."*

4.- El día 22 de enero de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, y de este se puede concluir lo siguiente:

En relación a los comentarios efectuadas por parte del Departamento de Gestión de Proyectos a través del Informe Técnico N° 01:

- ↓ **Oferta A, Disproyec Asesorias SpA:** presenta certificado para acreditar experiencia falsos, esta oferta es declarada inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra a) de las Bases Administrativas.
- ↓ **OFERTA B: LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.,** cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- La Comisión procede a realizar la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde a la presentada por **LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.**, la que obtiene un puntaje total de **63,50%**.

6.- Por medio del Memorándum N° 140, de fecha 09 de febrero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin"**, ID 2723-85-LQ23 al oferente LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda. Se adjunta:

- ↓ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 22 de enero de 2024, licitación pública ID 2723-85-LQ23.
- ↓ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora (Encargado de Gestión y Modernización Adm. Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales).
- ↓ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↓ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↓ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↓ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↓ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldo Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.
- ↓ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ↓ Formato N° 4, Cronograma de Ejecución.
- ↓ Carta Gantt.
- ↓ Formato N° 5, Nómina de Profesionales y Técnicos, Experiencia y Formación Académica de cada uno.
- ↓ Formato N° 6, Declaración Simple de Experiencia del Oferente sobre Contratos ejecutados desde el año 2015.
- ↓ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↓ Formato N° 8, Formulario de Oferta Económica.
- ↓ RUT de la Empresa.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↓ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↓ Certificado de Administración conferida por la Sociedad a los representantes legales.
- ↓ Certificado de Vigencia Consultor N° 190962, Registro de Contratistas y Consultores, emitido por el Ministerio de Obras Públicas.
- ↓ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ↓ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ↓ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por Portal de Mercado Público.
- ↓ Ficha del Proveedor, Portal de Mercado Público.

7.- Que con fecha 13 de febrero de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 588, se sanciona el Acuerdo N° 468 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin"** al Oferente LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin"**, ID 2723-85-LQ23, al Oferente **LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.**, RUT 83.665.200-2.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$151.787.999.-** (ciento cincuenta y un millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al Consultor los servicios contratados mediante Estados de Pago, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica. Estos Estados de Pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por la Consultora; de acuerdo por lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución del servicio es de **trescientos cuarenta y nueve (349) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Servicio.**

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 65.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más sesenta (60) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación "Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin", ID 2723-85-LQ23. En caso que el documento no permita incorporar la glosa deberá ser escrita al reverso de dicho documento. En caso de acompañar vale vista se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello se



	<p>notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la fecha de notificación, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía.</p>
--	--

7.- A la **Secretaría Comunal de Planificación**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La contratación será financiada totalmente con recursos propios de la I. Municipalidad de Buin, los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Sector o Zona	Ítem	Denominación
Valdivia de Paine	215.31.02.002.010.001	Consultoría Eléctrica Valdivia de Paine
Maipo y Camino Maipo Viluco	215.31.02.002.011.003	Consultoría Iluminación del Espacio Público y Vialidad
Viluco	215.31.02.002.011.013	Diseño Proyecto Mejoramiento de Sistema de Luminarias Públicas de Viluco
Alto Jahuel	215.31.02.002.011.014	Diseño Proyecto Mejoramiento de Sistema de Luminarias Sector Alto Jahuel

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA, CMG, PSL, JMS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.T.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento Sistema de Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna.doc